

**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto de actividades económicas correspondientes al ejercicio de 2009, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos señalado se pondrán al cobro bajo las siguientes condiciones:

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de octubre de 2009 hasta el día 1 de diciembre de 2009 (ambos inclusive).

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las oficinas de “La Caixa”, “Caja de Madrid”, “Banesto”, y “Caja Rural de Toledo”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/11.118/09)

**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de El Boalo, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2009, ha aprobado, con carácter provisional, el expediente para la modificación de ordenanzas fiscales reguladora de la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles, para su vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente, en las oficinas municipales y en horario de atención al público, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En El Boalo, a 5 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/33.627/09)

**EL VELLÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2009, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de El Vellón.

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello de conformidad y a los efectos de lo previsto en el artículo 65.2, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Vellón, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/33.593/09)

**GALAPAGAR****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se acordó adjudicar definitivamente el “Contrato privado para la contratación de las pólizas de seguro del Ayuntamiento de Galapagar”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2009, en los siguientes términos:

— Lote 1. Seguro de responsabilidad civil/patrimonial, patronal y profesional a favor de la empresa “Allianz Compañía de Seguros

y Reaseguros, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-28007748, por un importe de 66.928,50 euros.

— Lote 2. Seguro de responsabilidad multirriesgo patrimonial a favor de la empresa “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, con cédula de identificación fiscal número A-60917978, por un importe de 28.493,86 euros.

El plazo de duración de ambos contratos es de dos años.

Galapagar, a 1 de octubre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(02/11.353/09)

**GRIÑÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1939/2009, de 21 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta alcaldía desde el día 24 al 28 de agosto, ambos incluidos, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/33.610/09)

**GUADARRAMA****OTROS ANUNCIOS**

Por necesidad de obras de modificación y ampliación en el cementerio municipal se ha iniciado procedimiento para la exhumación y posterior reinhumación de los restos cadavéricos ubicados en dos unidades de enterramiento del patio viejo, en el suelo de la manzana OFC del cementerio municipal de la localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de localizar a los titulares de los restos que se relacionan a continuación, se hace público el siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a su publicación los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

La relación de los restos existentes es la siguiente:

Sepultura A: datos desconocidos.

Sepultura B: datos desconocidos.

Linderos: a la misma altura, nicho número 1, fila 48, bloque 9, departamento central; a la derecha, pasillo central que comunica ambos patios, y a la izquierda sepulturas números 873 y 883.

Durante el plazo de información pública los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

Guadarrama, a 6 de octubre de 2009.—El concejal-delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(02/11.610/09)

**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Educaprén, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de escuela infantil en calle Somosierra, número 18, de esta localidad.—Expediente número 65/209-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

La Rozas de Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.864/09)